## ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TUBERIA DE PRFV Y PIEZAS ESPECIALES DE PRFV PARA EL PERIODO 2022 - 2024, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUIETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

REF: TSA000071629

25

Averías Curbe, Huesca					AMIBLU PIPES SPAIN, S.A.		
Nº UDS		DESCRIPCIÓN	Precio unitario	Importe Total	Precio unitario	Importe Total	
			(IVA no incluido)	(IVA no incluido)	(IVA no incluido)	(IVA no incluido)	
6,00	ml	tubo de PRFV DN900 PN10 SN10000 LN6 m sin manguitos sobre camion en acopio obra	240	1.440,00	240,00	1.440,00	
18,00	ml	tubo de PRFV DN800 PN10 SN10000 LN6 m sin manguitos sobre camion en acopio obra	215	3.870,00	215,00	3.870,00	
12,00	ml	tubo de PRFV DN600 PN10 SN10000 LN6 m sin manguitos sobre camion en acopio obra	153	1.836,00	153,00	1.836,00	
12,00	ml	tubo de PRFV DN400 PN10 SN10000 LN6 m sin manguitos sobre camion en acopio obra	105	1.260,00	105,00	1.260,00	
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)				6,00	8.406,00		
IMPORTE IVA (21%)				1.765,26		1.765,26	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido) 10.171,26				71,26	10.171,26		

## No se admitirán ofertas cuyo importe total supere el precio establecido en el documento de petición de oferta.

OK

Certificado de Producto:

(Adjuntar, en su caso, acreditación de disponer de dicho certificado para el diámetro, timbraje y rigidez ofertada. Se incluirá, así mismo, declaración suscrita por el representante legal del licitador indicando, para cada diámetro y timbraje, el lugar y la localización de las instalaciones donde se elaborará la tubería amparada por dicho certificado y que será objeto del suministro)

SI

Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática

100.00

• Precio: Ochenta por ciento (85%). Se atribuirán 85 puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la fórmula

85,00

$$PO_{i=}MaxP - \left[\left(\frac{Oi}{MO}\right) - 1\right] \times 100$$

8.406,00

- PO<sub>i</sub>: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos
- MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado
- Oi: Oferta i que se trata de valorar
- MO: Mejor oferta

• Certificado de Producto: Quince por ciento (15%). Se atribuirán quince puntos a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto en vigor conforme a la Norma UNE-EN 1796 (o la normativa nueva UNE EN-ISO 23856, cuando se apruebe y la sustituya, con un período de transición de 6 meses, en los términos especificados en el PPT) para todos y cada uno de los diámetros, timbrajes y rigidez ofertados. La puntuación disminuirá proporcionalmente en función de los metros de tubería para los que no se acredite la disposición de dicho Certificado de Producto. A efectos de valoración del certificado de producto se considerarán todos y cada uno de los diámetros, timbrajes y rigidez ofertados.

15.00

Para que este certificado de calidad se considere válido a los efectos de este pliego, deberá haber sido emitido por Organismo Acreditado conforme a la norma UNE EN ISO 17.065 (equivale a la antigua UNE EN 45.011). Esta acreditación deberá haber sido realizada por ENAC o por Organismos de Acreditación con los que ENAC tenga suscritos Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento – MNLA (se entregará la documentación necesaria que justifique este punto), y en el alcance de la misma deberá estar incluido el producto objeto de la presente licitación, o al menos productos de su mismo campo de actividad (tuberías plásticas).

48,00

A efectos de valoración, será obligatorio que el certificado de calidad, recoja, así mismo, expresamente el alcance de la certificación y ajustarse al contenido establecido en el artículo 7.7.1 de la norma UNE EN ISO 17065:2012, con un detalle de la tipología de tubería que ampara, desglose de DN, PN y SN y centro de producción.

Se valorará con cero puntos a las ofertas que no incluyan copia de dicho certificado o si el certificado no está vigente durante la duración del contrato derivado de este Acuerdo Marco.